



INSTRUCTIVO D.G.S.C.-D.G. N° 29/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor enmarcadas en Normas Legales vigentes instruye:

- Dando cumplimiento y aplicación al PARAGRAFO II DE LA DISPOSICION TERCERA DEL DECRETO SUPREMO No. 4196 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020; DECRETO SUPREMO No. 4200 de fecha 25 de marzo de 2020 Y DECRETO SUPREMO No. 4214 de fecha 14 de abril de 2020, SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DESCARGOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2020, HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2020.
- Los Jefes Distritales y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) quedan en la obligación de cumplir y hacer cumplir la presente instrucción.

La Paz, 16 de junio de 2020



Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL